

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CON EL OBJETO DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON EL PERFECCIONAMIENTO PRESUNTAMENTE IRREGULAR DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN LA CUENCA DEL RÍO HUASCO, ESPECIALMENTE EN EL RÍO MATANCILLA. (CEI N° 1)

**PERÍODO LEGISLATIVO 2022- 2026
370ª LEGISLATURA
ACTA DE LA SESIÓN N°10
CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE 14:02 A 14:54 HORAS.**

SUMA

La Comisión continuó con su cometido. Expuso el Director Regional de Aguas de Coquimbo, Pedro Sanzana, y la Fiscal Regional, señora Claudia Riquelme y la Analista Legal, señora Cinthya Alvarez. Expuso también el señor Waldo Becerra.

ASISTENCIA

Preside, de modo presencial, el diputado Jaime Mulet Martínez.

Asisten, presencialmente, las diputada señora Érika Olivera De La Fuente, y los diputados señores Jaime Mulet Martínez y Diego Ibañez Cotroneo.

Concurren, asimismo vía telemática, las diputadas María Francisca Bello Campos, Nathalie Castillo Rojas, Daniella Cicardini Milla y Catalina del Real Mihovilovic, y los diputados Cristóbal Martínez Ramírez, Benjamín Moreno Bascur y Cristián Tapia Ramos.

Expusieron telemáticamente el Director Regional de Aguas de Coquimbo, Pedro Sanzana, y la Fiscal Regional, señora Claudia Riquelme y la Analista Legal, señora Cinthya Alvarez. Expuso también el señor Waldo Becerra.

Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión, la señora María Teresa Calderón Rojas, como abogada ayudante la señora María Soledad Moreno y como secretaria ejecutiva la señora Erica Sanhueza Escalona.

ACTAS

El acta de la sesión 7º, se da por aprobada, y las actas de las sesiones 8ª y 9ª, junto con las versiones taquigráficas, quedan a disposición de las señoras y señores diputados.

CUENTA

No hay.

ORDEN DEL DÍA

La Comisión se abocó al conocimiento de su mandato, recibiendo para ello el Director Regional de Aguas de Coquimbo, Pedro Sanzana, y la Fiscal Regional, señora Claudia Riquelme y la Analista Legal, señora Cinthya Alvarez. Expuso también el señor Waldo Becerra.

ACUERDOS

1.- Oficiar al Director regional de Aguas de la región de Coquimbo para que remita copia de todos los documentos que esa dirección regional posee y que han dado lugar al expediente de fiscalización y que no tengan el carácter de reservado.

El debate suscitado en esta sesión queda archivado en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las **14:54** horas.

MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión

TEXTO DEL DEBATE

El señor **MULET** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 7ª se declara aprobada.

Las actas de las sesiones 8ª y 9ª quedan a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- No hay Cuenta, señor Presidente.

El señor **MULET** (Presidente).- Esta sesión tiene por objeto abocarse al mandato de la comisión.

En esta ocasión, invitamos al director regional de Aguas de Coquimbo, don Pedro Sanzana, acompañado de la fiscal regional, señora Claudia Riquelme, y de la analista legal, señora Cinthya Álvarez.

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- Aún no han ingresado.

El señor **MULET** (Presidente).- También se encuentra invitado el señor Waldo Becerra.

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- Don Waldo ya está conectado.

El señor **MULET** (Presidente).- Siguiendo con el mandato de la comisión, voy a ofrecer la palabra a don Waldo Becerra, quien elaboró el informe

técnico que se acompañó en los juicios que permitieron la regularización del aprovechamiento de las aguas.

Saludamos a nuestro invitado y agradecemos su presencia.

Informo a nuestro invitado que en una oportunidad alguno de los invitados a la comisión hizo presente o leyó una declaración -presuntamente, judicial-, a propósito de los informes que él elaboró y que sirvieron de base para los juicios que permitieron regularizar las aguas de Matancilla.

Don Waldo, le ofrecemos la palabra para que nos pueda informar sobre eso. Usted conoce el caso y lo conoce bien. Queremos su información, sobre todo respecto de cómo concluyó usted que habría 460 litros por segundo en esa zona y las obras que allí existirían; en fin. Ese es el motivo de su presencia aquí. Todo lo que usted nos pueda señalar es muy relevante para esta comisión. Desde ya, agradecemos su disposición a colaborar.

Tiene la palabra el señor Waldo Becerra.

El señor **BECERRA** (vía telemática).- Señor Presidente, primero que nada, fui invitado, pero no me comuniqué con nadie. Mi afán es ser transparente y colaborar con lo que ustedes me solicitan.

Al respecto, en 2009 más o menos... Mire, yo trabajé...

Para ser bien honesto, quien debería darle información, porque sabe mucho y está más a caballo que yo en esta situación, puesto que se dedicó después al corretaje de aguas, es el señor Carlos Araya. De hecho, declara que es bróker, y en ese entonces trabajó conmigo, después fue asesor de la Junta de Vigilancia del Río Copiapó y actualmente es gerente de la Comunidad de Aguas Subterráneas del sector bajo de Copiapó. No sé si lo ubican. Él es una persona que se dedica, o se dedicó...

El señor **MULET** (Presidente).- Sí, de nombre lo ubico; o sea, podemos dar con él. Así que díganos por qué él debería saber más. Sería bueno que usted nos orientara.

El señor **BECERRA** (vía telemática).- En realidad, esto es algo más bien particular, porque ingenuamente este señor me contactó. En ese entonces éramos conocidos. Al principio, éramos amigos. Lo hice trabajar conmigo. Soy agrónomo de profesión. Soy ingeniero agrónomo, especialista en obras hidráulicas. Me he dedicado toda la vida prácticamente al desarrollo hidráulico de la zona, de las regiones de Atacama y de Coquimbo. De hecho, tengo muchos proyectos.

En realidad, soy especialista, pero mi afán es técnico. No me meto en temas legales, salvo algunas regularizaciones -qué sé yo-, cosas que sé por la DGA, que he practicado.

Pero en este caso, así como usted y como todo el mundo, me desayuné cuando supe que a través de un informe que elaboré se estaban solicitando aguas, pero desde un punto de vista legal. Por eso, me llama la atención todo lo que ocurrió.

Fíjese usted que a mí me contactó este señor, que en ese entonces era conocido, éramos cercanos. Pero después nos enemistamos, por distintas causas, y no es mi afán acusarlo ni nada de eso, pero hay que ser honesto, y en virtud de la honestidad es que digo que él me contactó, porque lo había contactado un agricultor, que en ese entonces estaba vivo, de apellido Pulgar.

Él había pedido que hiciéramos un informe de la situación, un informe técnico sobre si era factible regar y aprovechar unos canales de un sector de río que estaba ubicado en Matancilla, que a todo esto era un punto bastante inhóspito, donde no se podía acceder y no había camino. Actualmente tampoco hay camino.

Entonces, me contactó y me dijo que fuéramos a la cordillera, aforáramos el tema y compartiéramos lo que estaban ofreciendo. Entonces, me pagaron un viaje a caballo, que era bien incómodo. Íbamos a aforar unos canales, para ver la factibilidad de regar un sector de ahí.

Accedí, porque me pareció bastante interesante. No conocía el sector, y en virtud de que en la logística estaba todo garantizado, accedí. Hice un informe técnico, donde daba cuenta de que había cuatro canales, porque efectivamente había cuatro canales. Era un sector bien bonito. Había harta agua y la verdad es que aforamos el río e hice unos informes, pero nunca imaginé que iban a

ser utilizados para algo incorrecto.

Pasó el tiempo y supe que con esos informes se procedió a hacer una demanda judicial para pedir un poco de agua en el sector. La verdad es que cuando me di cuenta de que era mucha agua, le informé inmediatamente a la directora del tramo II de la Junta de Vigilancia del Río Huasco, que era el sector que estaba afectado. A todo esto, en el informe técnico lo único relevante o raro que me pareció es que el sector está ubicado en la Cuarta Región, según me indicaban los registros de GPS. Me pareció extraño que la cuenca estuviera partida, porque se supone que, cuando hay una distribución territorial, se hace conservando la cuenca y todo. Ese punto me pareció ultrarrelevante y, la verdad, que lo di por informado.

Mi misión era informar si se podía regar y dónde estaba ubicado. Eso hice, un informe simple, y la verdad es que después fue usado para una demanda judicial. De hecho, parece que lo duplicaron; hay que ver si realmente corresponde eso. Con todo, aquí el problema es que hubo una negligencia de parte de la junta vigilancia y de la DGA, por supuesto, porque la DGA debió haberse opuesto a esta solicitud; de hecho, supe que nadie compareció a oponerse en su oportunidad ante el juez, y este, en virtud de que nadie se presentó, le dio los derechos, o sea, por secretaría prácticamente, ya que no hubo presentación de ningún recurso.

Ahora, cito a don Carlos Araya, porque resulta que en ese entonces el director de la DGA se llamaba Antonio Vargas, que tiene una oficina de abogados que se llama H2O Abogados. No tengo para qué mostrarles nada, pero si ustedes revisan la página web de esta oficina, verán que aquel abogado fue director de la DGA en el período en que se concedió ese derecho en la Tercera Región.

Entonces, como que hubo algo medio raro, porque actualmente la Comunidad de Aguas Subterráneas —Casub— o, más precisamente, Carlos Araya, sigue trabajando con H2O a través de Antonio Vargas. En realidad, ellos están como mancomunados. No quiero señalar nada raro, pero me parece extraño que en ese entonces la DGA no se haya opuesto; debería haber ido a prevenir que no se podía.

Por cierto, supe que esos terrenos corresponderían a una familia Callejas y no a los que pidieron agua. La verdad es que no tengo los antecedentes, porque en realidad nunca hice un estudio de título ni mucho menos, porque no soy abogado.

El señor **MULET** (Presidente).- Usted dijo recién que quien lo contacta a usted es el señor Carlos Araya. Hoy trabaja con don Antonio Vargas, quien era a la fecha, cuando se hizo ese informe y el juicio de perfeccionamiento — estamos hablando del 2010 o 2011—, director de la DGA de Atacama. En esa época este señor, director de la DGA de aquel entonces, ¿tomó conocimiento de que se estaba haciendo ese estudio?

El señor **BECERRA** (vía telemática).- Si usted me pregunta, la verdad no podría dar fe de eso; no tenía contacto con él. Pero sí sé que después él asesoró a Nicolás del Río, que fue director de la junta de vigilancia acá, y él quería ser asesor y poner un juicio de nulidad. Entonces, primero fue encargado de la DGA y, después, fue asesor. Fíjese que Carlos Araya no sé cómo llegó a este valle...

El señor **MULET** (Presidente).- Perdón, ¿el que fue asesor y después quiso trabajar con Nicolás del Río es Carlos Araya o el señor Antonio Vargas?

El señor **BECERRA** (vía telemática).- Carlos Araya y Antonio Vargas.

Para que quede claro, vivo en Vallenar; era de la Cuarta Región, de La Serena, pero me vine el 2001 a este valle y, desde entonces, soy vecino acá. De hecho, soy regante del río Huasco. Tengo acciones de agua, mi parcelita y riego mis arbolitos, de modo que igual soy una persona perjudicada por este problema.

En virtud de eso, mi afán es colaborar, porque, la verdad, ha sido bastante complicado. En el intertanto tuvimos algunas discusiones con Nicolás del Río, que fue director y actualmente ya salió, menos mal, de la junta de vigilancia. Es bastante extraño que en su administración, que fue como de dos temporadas, llamara a trabajar a Carlos Araya, que lo contrató como asesor, y por ese medio llegó también Antonio Vargas. La verdad es que andan como en bloque.

A todo esto, Carlos Araya se dedica al corretaje de agua, o sea, es especulador. Digamos las cosas como son: las personas que se dedican a hacer corretaje de aguas son especuladores de agua. Ese es el conflicto que tenemos con los derechos de agua o la situación del agua en términos de cómo se maneja, porque hay gente que ni siquiera riega, sino que la usa para otras cosas, precisamente, para especular. Entonces, en ese intertanto se ponen en el medio personas que lucran con la venta y compraventa de agua.

Pues bien, Carlos Araya, que aparte es el gerente de la Comunidad de Aguas Subterráneas del sector bajo de Copiapó, es asesor de muchas cosas y se dedica al corretaje de agua. Al respecto, tiene un equipo con este señor Vargas. Si ustedes teclean Carlos Araya y Antonio Vargas, van a aparecer un montón de cosas en la web; no tengo para qué decir tantas cosas.

Si ustedes me teclean a mí, verán que soy consultor, hago obras hidráulicas, me dedico a realizar cosas técnicas y las cosas resultan. Lamentablemente, esto en particular resulta mal, porque igual soy uno de los afectados, por eso quiero colaborar. De hecho, en alguna oportunidad fui, cuando supe que estaban haciendo inscripciones irregulares para mi gusto, aunque legales de acuerdo con lo que me dice un abogado, a alertar a la señora Cecilia Anacona, que en ese entonces era la directora del tramo II, que pertenece al sector del río El Carmen. Entonces, ella interpuso un montón de recursos y por eso hay un seguimiento legal, justamente porque yo alerté. Si no hubiera dicho nada, no se hace nada.

El señor **MULET** (Presidente).- ¿En qué fecha fue eso? ¿Cuándo dio la alerta?

El señor **BECERRA** (vía telemática).- Fue en el 2012 o 2014, cuando supe. Por cierto, supe por el “correo de las brujas” que andaban solicitando agua a través de unos juzgados de Santiago, lo que me parece bastante irregular. No soy abogado, pero que pidan agua en Santiago me parece extraño, de hecho, en dos juzgados diferentes.

El señor **MULET** (Presidente).- ¿Usted hizo un solo informe o dos informes?

El señor **BECERRA** (vía telemática).- Uno solo.

El señor **MULET** (Presidente).- Eso es bien importante, porque hubo uno que se repite y que es muy similar; ya lo vamos a tener acá. Se hicieron dos juicios de perfeccionamiento con el mismo contenido de fondo, el mismo predio; eso es muy importante.

Ahora, en el informe —pensemos en uno— se constata la existencia de 460 litros por segundo. ¿Usted hizo ese aforo? ¿Eso es así?

El señor **BECERRA** (vía telemática).- Aforé el río y, en realidad, lo que me pedían en el informe era saber si se podían regar esas terrazas de río. Si vamos al aspecto técnico, son terrazas que se ubican al lado del río. Había cuatro canales; de hecho, estaban construidos, cuatro canales efectivamente construidos, aunque no operativos. En cualquier caso, me pidieron determinar si era factible regarlos y qué área de riego se generaba.

En virtud de eso hice un cálculo matemático. Honestamente, si usted me pregunta, uno siempre hace el informe como debe ser y con los antecedentes legales que corresponden. La DGA tenía una tabla de equivalencia; usé esa tabla e hice un informe, donde indiqué: “Esto se puede regar”, etcétera.

La verdad es que nunca se me pasó por la cabeza que fueran a pedir agua, considerando que los derechos de la cuenca estaban cerrados. No se emiten más derechos en esta cuenca. Además, pensaba que, si alguien iba a pedir agua, se iba a oponer la junta de vigilancia y no se iban a conceder derechos, como regularmente ocurre.

Incluso, alguna vez hice un proyecto y pedimos agua con el regante, derechos eventuales para pasar el agua por una turbina, a efectos de generar electricidad en el interior; no obstante, la junta se opuso. Me pareció extraño, porque los derechos eventuales eran simplemente de pasada: se usaban para generar electricidad y se devolvían al río inmediatamente, pero la junta se opuso.

Con todo, no se opuso en este caso o no hizo su rol de proteger el agua, ir a oponerse o llamar a la DGA local para que se opusiera, porque, en realidad, lo que le corresponde a la junta de vigilancia es oponerse, es presentar

oposición, presentar recursos, y hacer todo lo posible para oponerse a que se confieran más derechos, en circunstancias de que los derechos que se concedieron van en desmedro de los de nosotros, los regantes.

El señor **MULET** (Presidente).- El señor de la DGA, don Antonio Vargas, ¿en qué fecha tomó conocimiento de esto?

¿Lo supo siendo director regional de la DGA regional o lo supo después?

El señor **BECERRA** [vía telemática].- Señor Presidente, no lo sé, pero en ese período él era director.

Si usted va a la web y pone H2O, que es su consultora, ahí aparece su currículum, en el cual dice que fue director en el período, más o menos, que corresponde a cuando se hizo la solicitud de derechos de aprovechamiento de aguas.

El señor **MULET** (Presidente).- Usted supone que él supo. ¿Lo supone porque era socio del señor Carlos Araya?

El señor **BECERRA** [vía telemática].- Señor Presidente, estoy dando dos argumentos que ustedes tienen que investigar.

Él fue director en el período cuando se concedieron los derechos judicialmente y, actualmente, es asesor de Carlos Araya o trabaja con Carlos Araya, porque aparecen en muchos juicios o solicitudes de derechos de aguas, o en asesorías en conflictos de la comunidad de aguas subterráneas con las empresas mineras, pues, en realidad, allá en Copiapó hay hartas cosas más, que no vamos a comentar en esta situación, sin embargo, hay juicios en que las mineras piden agua y se oponen los regantes, y ahí entra Carlos Araya y el asesor Antonio Vargas.

Esas son cosas que ustedes tienen que investigar, yo simplemente estoy mencionando datos.

El señor **MULET** (Presidente).- Me queda claro, don Waldo. Era para precisar.

Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA** [vía telemática].- Señor Presidente, saludo a nuestro invitado, quien nos está entregando esta información que para nosotros es sumamente importante, porque, tal como usted lo mencionaba, tenemos que investigar y esta comisión, justamente, es para eso.

Una consulta, por su intermedio, señor Presidente, para don Waldo.

Bajo su punto de vista, ¿cuál cree que fue la debilidad que tuvo la junta de vigilancia del Valle del Huasco, encabezada en ese momento por don Nicolás del Río, y la DGA?

Usted, que es conocedor de todo lo que está pasando, es de la zona, tiene derechos de agua y es agrónomo, debe saber que para nosotros es sumamente importante tener su opinión, la de ustedes que han estado ahí por tanto tiempo y que han sido luchadores por el respeto de nuestras aguas, y que también deben estar muy inquietos por esta resolución de la Corte de Apelaciones que, lógicamente, todos queremos que se revierta en la Corte Suprema.

Es importante para nosotros tener la opinión de ustedes y desde su punto de vista.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Waldo Becerra.

El señor **BECERRA** [vía telemática].- Señor Presidente, la verdad es que, al igual que a usted, esto me preocupa bastante. Es más, como vecino del sector me siento perjudicado.

Soy del valle, convivo todos los días con las personas acá, tengo a mi hijo en un colegio del valle, soy un vecino del sector, y la verdad es que, según yo, la desidia de la junta de vigilancia radica en que ellos no realizaron las acciones pertinentes, por cuanto deberían haber interpuesto algún recurso, algún "téngase presente"; no sé, algún recurso judicial, o interpelar a la DGA para que hiciera oposición, que es lo que hace tradicionalmente. Sin embargo, no opuso nada, no se presentó.

Entonces, en realidad nosotros estamos perdiendo este juicio porque, lamentablemente, el Estado, a través de su organismo técnico, que es el que

debe controlar y administrar el agua, el uso del recurso y cómo se confieren los derechos de aprovechamiento, que es la DGA, a nivel nacional, que tiene una oficina regional en Copiapó, pero acá, en la provincia, de hecho, no tenemos una oficina local, por lo tanto se tiene que dejar cualquier comunicación en la gobernación pues no hay una oficina local. Sin embargo, quien no hizo su pega, permíteme que lo diga en chileno, fue la DGA; la DGA no se opuso y no sé por qué.

Por eso dije que el dato relevante es que informé que el punto de captación estaba ubicado en la Cuarta Región y aquí, hábilmente, los abogados que interpusieron el recurso judicial fueron e hicieron la solicitud en la cuarta región, y no sé por qué -y ahí soy ignorante- los abogados fueron al juzgado de Santiago a solicitar o a hacer estos juicios de perfeccionamiento.

A la pregunta que usted me hace, obviamente, la DGA de Atacama, de la cuarta región o a nivel nacional es la que no se opuso o no se presentó, en circunstancias que los citaron para que se presentaran. De hecho, el juez no ocultó ninguna información.

Ahora, sé que en la junta de vigilancia hay bastantes antecedentes del sector Matancilla, de hecho, esas solicitudes de aguas vienen desde hace mucho tiempo, desde 1950, y la DGA se había opuesto ya a regularizar derechos a la familia Callejas, que eran los tenedores iniciales de ese sector.

Así que hay mucho que investigar y hay muchos antecedentes. Es más, si se hace una revisión legal, hay demasiados antecedentes en los cuales aparece que la DGA ha participado en solicitudes anteriores donde se le pidió conceder derechos.

Por eso digo que el que tiene mucha responsabilidad es la DGA, porque, así como se opuso anteriormente, en una actual demanda debió oponerse y ahí no se hubiera perfeccionado nada. De hecho, estamos metidos en este problema, exactamente, porque la DGA no hizo su pega.

Eso, en resumen.

El señor **MULET** (Presidente).- Don Waldo, efectivamente, está acreditado que la DGA no compareció en esos dos juicios de perfeccionamiento, ya tenemos los antecedentes, no obstante haber sido notificada en la Región Metropolitana.

También quiero consultarle si cuando usted hizo este informe, el informe usted se lo hizo a los dueños, a los requirentes, dado que no es un informe que usted haya mandado a un tribunal, a un peritaje judicial, sino que era un peritaje para un particular.

El señor **BECERRA** [vía telemática].- Señor Presidente, era un informe privado.

El señor **MULET** (Presidente).- En segundo lugar, cuando usted hizo el informe y calculó una determinada cantidad de litros por segundo y hectáreas, ¿usted vio superficies que habían sido cultivadas, extensiones que alguna vez habían sido cultivadas y de cuántas hectáreas estábamos hablando?

Porque uno puede ver un terreno y entender que se aró o que se sembró alguna vez.

¿Eso se podía ver en el sitio?

El señor **BECERRA** [vía telemática].- Señor Presidente, había pradera natural, porque ya estaba naturalizada.

Sí, había sectores de riego, pero no me acuerdo exactamente.

La verdad es que venía viajando, llegue hace poco, no vi el informe ni tengo los antecedentes de cuanto dije, y no me acuerdo.

El señor **MULET** (Presidente).- ¿Eran grandes extensiones o era algo pequeño?

El señor **BECERRA** [vía telemática].- Señor Presidente, acá, grandes extensiones son 100 hectáreas.

Podría decir que era una cantidad un poco menor de 100 hectáreas si se suma todo, porque era una franja larga.

Cuando venía para acá, me puse a curiosear en Google Earth, porque en ese entonces no se usaba mucho los *software* satelitales que ahora están disponibles para todo y me ubico fácilmente en el sector de Matancilla, pero en ese entonces, si ustedes van al año 2008 o 2009, más o menos, se ve bastante húmedo el sector. De hecho, hay pasto y otras entidades vegetales. Si usted lo pone

en la situación actual, 2021-2022, en que las fotos son del año pasado, está bastante seco.

En resumen, a mí me contrató Carlos Araya, él tenía la logística y todo. Yo, simplemente, fui con mis equipos y, la verdad es que fue un viaje muy incómodo, porque nunca había andado a caballo. De hecho, me lesioné la espalda por el roce y fue algo muy desagradable, pero bastante bonito, porque era un sector desconocido para mí, y había mucha agua en ese entonces o había buen caudal en el río.

Hace poco tiempo vi unos informes que hizo la DGA de Atacama este año, y aforó bastante poco, mucho menos que nosotros, pero nosotros sí aforamos el río, esa es la verdad, pero en ese entonces había mucha agua.

Cuando hicieron el aforo a principios de este año había poca agua, pero ahora cayó nieve por lo que, seguramente, va a aumentar el caudal.

Por lo tanto, Carlos Araya es la persona que ustedes deberían invitar, porque él debe tener muchos más antecedentes que yo, pues él fue el que sabía y estaba coordinado con las personas.

Después supe que había que hacer el informe para esos señores que aparecen ahí, los que lo pidieron y que eran empresa, pero nunca tuve contacto con ellos; de hecho, con la única persona con la que tuve contacto con ellos, de hecho, con la única persona con la que tuve contacto fue con el señor Carlos Araya, quien coordinó el viaje, contrató al arriero, es una persona conocida del sector del Corral, todos lo ubican.

Pueden citar también a este señor.

El señor **MULET** (Presidente).- Perfecto.

¿Algún diputado o diputada tiene otra consulta para el señor

Waldo Becerra?

Si usted hubiera sabido las consecuencias que tuvo esto y la regularización que se hizo después de las aguas, ¿hubiera firmado un informe?

El señor **BECERRA** (vía telemática).- Por supuesto que no.

Me siento culpable, porque fui ingenuo. Si usted revisa, me podría haber quedado con dinero de esas transacciones, porque es mucha agua.

Llevo casi 30 años trabajando en aguas; el agua, acá, en estas regiones, es muy importante y cara. De hecho, un litro por segundo en Copiapó se transa en más de 80 millones de pesos. Acá el litro por segundo debe estar un poco más barato. Es mucho dinero el que se transa, porque el agua es un recurso muy importante, muy valioso.

Si hubiese sido fraudulento y me hubiese querido quedar con parte de eso tendría una participación, pero no soy una persona sinvergüenza y la verdad es que me apena que se haya mal usado lo que informé.

El señor **MULET** (Presidente).- Señor Becerra, agradezco su comparecencia. Sé que vino voluntariamente como invitado a la comisión.

Por último, ¿cuál fue el honorario que recibió por el trabajo?

El señor **BECERRA** (vía telemática).- Dos millones de pesos.

Los compartí.

El señor **MULET** (Presidente).- ¿Los compartió con otra persona? O sea, ¿recibió menos de dos millones de pesos?

El señor **BECERRA** (vía telemática).- Por supuesto. Los compartí con el señor Carlos Araya. Por eso digo que él sabe.

El señor **MULET** (Presidente).- Pero usted recibió dos millones de pesos.

El señor **BECERRA** (vía telemática).- No, yo recibí un millón de pesos.

El señor **MULET** (Presidente).- En nombre de la comisión agradezco su comparecencia y su interés por ayudarnos.

El señor **BECERRA** (vía telemática).- Señor Presidente, antes de concluir, me gustaría decir que, en cualquier situación en la que pueda colaborar, siéntanse con la confianza de preguntarme, porque quiero colaborar con la investigación.

El señor **MULET** (Presidente).- Muchas gracias.

Corresponde escuchar al director regional de Aguas de Coquimbo, señor Pedro Sanzana, quien está acompañado de la fiscal regional,

señora Claudia Riquelme y de la analista legal, señora Cinthya Álvarez.

Señor Sanzana, entiendo que sabe el objeto de la citación. Quiero preguntarle por los antecedentes con los que cuenta, respecto de este tema que investiga esta Comisión Especial Investigadora.

Como primera cosa, quiero que nos indique desde cuándo trabaja en la DGA y desde cuándo es director regional de Aguas de Coquimbo, lo mismos a sus asesores si son funcionarios de la DGA.

Tiene la palabra.

El señor **SANZANA** (director regional de Aguas de Coquimbo) [vía telemática].- Señor Presidente, muchas gracias por la invitación, gracias a los presentes y a aquellos que me acompañan.

En primer lugar, en conocimiento del actuar de la Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados, encabezada por el Presidente, diputado Jaime Mulet, ya han comparecido distintas autoridades del Ministerio de Obras Públicas: el exministro, señor Alfredo Moreno, el actual ministro, señor Juan Carlos García, el actual director general de Aguas, señor Rodrigo Sanhueza y el actual director regional de Atacama, señor Rodrigo Sáez [...].

La idea es continuar aportando en la misma línea.

Específicamente, asumí el 4 de julio de 2022. Llevo menos de tres meses en el cargo.

Durante los últimos meses hemos estado trabajando en conjunto con la Unidad de Fiscalización Regional, en este caso, con la jefa de Fiscalización acá presente, señora Claudia Riquelme y con la analista legal, señora Cinthya Álvarez.

A nivel regional estamos actualmente con una causa, tenemos un expediente de fiscalización abierto, el expediente código FD-0401208, por una presunta doble inscripción de derecho; es decir, nosotros como dirección regional tenemos un proceso abierto, que es un proceso de fiscalización y, como tal, se debe apegar a todas las normas de cualquier proceso de fiscalización.

En esa línea, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 172 de Código de Aguas, se debe guardar reserva de los antecedentes y documentos que no tengan carácter público, como lo son las presentaciones efectuadas en el señalado expediente administrativo.

Toda la investigación que hemos llevado a cabo, producto de esta presunta duplicidad de títulos, por el momento, no podemos dar detalles de esta acción, pero sí podemos informales que tenemos un proceso de fiscalización abierto por esta presunta irregularidad.

En principio, eso es a grandes rasgos.

Solicito que se pueda presentar la jefa de fiscalización, señora Claudia Riquelme y, posteriormente, la analista legal, señora Cinthya Álvarez, para que el Presidente de la comisión tenga presente las preguntas.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Claudia Riquelme.

La señora **RIQUELME**, doña Claudia (fiscal regional de Coquimbo) [vía telemática].- Señor Presidente, mi nombre es Claudia Riquelme, no he podido cambiar el nombre con el que aparezco en el Zoom, el de Katherine Adones. Les pido las disculpas del caso.

Soy jefa de la Unidad de Fiscalización Regional de la DGA de Coquimbo desde febrero de 2008, y estoy a cargo del proceso de fiscalización que les comenta el director regional.

Con la venia del Presidente, dejo con la palabra a la señora Cinthya Álvarez, para que pueda presentarse.

El señor **MULET** (Presidente).- ¿Desde 2008?

La señora **RIQUELME**, doña Claudia (fiscal regional de Coquimbo) [vía telemática].- Desde 2008.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Cinthya Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Cinthya (analista legal de la Dirección General de Aguas de la Región de Coquimbo) [vía telemática].- Señor Presidente, mi nombre es Cinthya Álvarez, soy abogada, ocupó el cargo de analista legal regional de la Dirección General de Aguas de la Región de Coquimbo. Llevo en

el cargo aproximadamente nueve meses.

Hemos estado trabajando -como lo dijo el director- en este proceso de fiscalización, por una presunta doble inscripción de derecho.

El señor **MULET** (Presidente).- Muchas gracias por asistir a la citación.

¿Algún diputado o diputada tiene consultas?

Señor Pedro Sanzana, usted recién entró a trabajar a la Dirección Regional de Aguas, así es que obviamente, no conoce personalmente la historia hacia atrás.

El objeto de la investigación, de la fiscalización que tienen, como usted señaló, es una presunta doble inscripción de derecho. ¿Cierto?

El señor **SANZANA** (director regional de Aguas de Coquimbo) [vía telemática].- Sí. Justamente como lo está consultando, ese es el objeto de la fiscalización que hemos abierto. Esta fiscalización ha llevado a cabo varias etapas, propias de un proceso de investigación, habiendo recibido los descargos que debemos revisar y posteriormente pronunciarnos.

Es muy importante hacer ver que, por lo menos, nosotros, en esta administración y en este actual caso, que se abrió como un proceso de fiscalización, la idea es emitir un pronunciamiento por parte de la Dirección General de Aguas respecto de una posible duplicidad de títulos, siempre amparado al actual Código de Aguas, con todas las atribuciones que nos permite la ley.

Estamos siendo parte activa, en ningún caso nos estamos restando ni le estamos quitando gravedad al asunto, muy por el contrario, hemos mandatado que se lleven a cabo todas las instancias de investigación posibles, desde el punto de vista del análisis jurídico que se debe hacer, ya que este hecho, en forma bastante particular, inicia la cabecera del río en nuestra región, pero finalmente estos recursos afectan directamente a la Junta de Vigilancia del Río Huasco, que es la cuenca vecina.

Por ese lado, hemos actuado muy coordinadamente con el director regional de la Región de Atacama, señor Rodrigo Sáez, y estamos llevando a cabo todo este proceso de fiscalización, para mostrar que somos parte activa de esta investigación y que generaremos un documento final que podrá ser revisado posteriormente. Cualquier información que ustedes requieran que no podamos contestar ahora, podríamos comprometernos a emitir algún documento de manera posterior.

El señor **MULET** (Presidente).- Señor Sanzana, usted señaló que el objeto a investigar es la probable duplicidad de inscripción. ¿Contra quién es esto? ¿Esto se dirige contra los pretendidos dueños de esos derechos, contra los funcionarios o en general? ¿A quiénes se investiga? ¿Se investiga el hecho? ¿Sobre la base de qué norma legal? ¿Es una investigación sumaria tipo sumario administrativo o un proceso especial del Código de Aguas? No sé si la abogada o usted mismo pueden precisarnos ese tema.

El señor **SANZANA** (director regional de Aguas de Coquimbo) [vía telemática].- Señor Presidente, justamente le iba a pedir si era posible que la analista legal, Cinthya Álvarez, pudiera pronunciarse al respecto.

El señor **MULET** (Presidente).- Sí, por supuesto, para tener claro qué tipo de procedimiento es y quiénes son los investigados, el objeto de la causa.

Tiene la palabra la diputada Nathalie Castillo.

La señora **CASTILLO**, doña Nathalie (vía telemática).- Señor Presidente, quiero complementar las preguntas para que la abogada Álvarez pueda entregar una respuesta única.

Saludo a los funcionarios y al director de la Dirección General de Aguas.

Como sabemos que es materia reservada y que está dentro de las regulaciones del Código de Aguas, los plazos son muy importantes. Si bien usted formuló una pregunta, la mía solo es en función de los plazos para saber cuándo esta información estaría a disposición de la comisión investigadora, por la transparencia del proceso investigativo que ha realizado la Dirección de Aguas de Coquimbo.

Muchas Gracias.

El señor **MULET** (Presidente).- Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la señora Cinthya Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Cinthya (analista legal de la Dirección General de Aguas Coquimbo) [vía telemática].- Señor Presidente, este es un proceso de fiscalización que se encuentra regulado en el Código de Aguas, específicamente en el título referido a los procesos de fiscalización. En especial, esta conducta infraccional o posible conducta infraccional de duplicidad, o de doble inscripción, como se denomina en el Código de Aguas, está contenida en el artículo 173, numeral quinto, del Código de Aguas, el cual, a propósito de las sanciones incorporadas en la modificación del Código de Aguas de enero de 2018, señala que quien siendo titular o no de derechos de aprovechamiento de aguas y que en forma intencional obtenga una doble inscripción de su derecho en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces respectivo, sea para beneficio personal o en perjuicio de terceros, en caso de que proceda, al autor material del hecho se le va a sancionar con una multa y, además, con la revocación de los títulos duplicados y la cancelación de la inscripción. Sin embargo, la novedad o lo peculiar es que se va a realizar conforme a lo dispuesto en el Código Penal.

Por lo tanto, como Dirección General de Aguas, podemos aplicar una multa en caso de que con la investigación del proceso de fiscalización se determine que existe esa conducta infraccional y será la justicia penal la que cancele los títulos, si así lo estima, a través de este procedimiento penal. Por lo tanto -reitero-, como órgano administrativo, solo podríamos imponer una multa al final del procedimiento, como establece el Código de Aguas.

En cuanto a la consulta de la diputada Nathalie Castillo, tenemos el plazo señalado en el Código de Aguas, en conformidad con lo establecido en la ley N° 19.880. Tenemos el plazo no fatal de 6 meses para resolver estos procedimientos. Actualmente estamos dentro del plazo y en la etapa contemplada en el artículo 172 quinquies del Código de Aguas.

Según indicó el director, fueron notificados los presuntos infractores y presentaron descargos, los cuales están siendo analizados. En consecuencia, estamos dentro de plazo.

El señor **MULET** (Presidente).- Perfecto. Debo entender que este procedimiento es nuevo, pues se incorporó con las modificaciones introducidas en 2018. ¿Eso es efectivo?

La señora **ÁLVAREZ**, doña Cinthya (analista legal de la Dirección General de Aguas Coquimbo) [vía telemática].- Así es, señor Presidente.

El señor **MULET** (Presidente).- O sea, uno puede afirmar que antes era imposible hacer este tipo de investigación de duplicidades por esta vía, salvo la vía civil, la vía de las reglas generales del derecho.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Cinthya (analista legal de la Dirección General de Aguas Coquimbo) [vía telemática].- Así es, señor Presidente.

El señor **MULET** (Presidente).- Perfecto.

Si alguno de ustedes o la funcionaria que lleva más años, que está desde 2018, pudiera o tuviera otro antecedente respecto de este proceso de inscripción. Como ustedes saben, lo curioso es que esa parte de la cuenca del río Huasco está jurisdiccionalmente en la Región de Coquimbo. Lo curioso también es que el perfeccionamiento se hacía ante cualquier tribunal de la República incluso en Santiago.

Agradecería que la funcionaria más antigua me informara si la Dirección tenía conocimiento de este proceso o de este perfeccionamiento que se hace durante 2010, 2011, 2012 o de estos antecedentes en general, antes de esta comisión investigadora, o si tenía o no que actuar -esta es una pregunta más de fondo- la DGA de Coquimbo. ¿Actuó o no actuó? ¿Conoce algún otro antecedente? Me gustaría que nos lo informara si tiene antecedentes al respecto.

Tiene la palabra la señora Claudia Riquelme.

La señora **RIQUELME**, doña Claudia (fiscal regional de Coquimbo) [vía telemática].- Señor Presidente, este proceso se genera a partir de un perfeccionamiento de derechos que provienen de 1950, en que hubo una presentación de perfeccionamiento en los tribunales de justicia de la Región Metropolitana, comuna de Santiago. Eso se genera por el hecho de que el representante legal de la Dirección General de Aguas -y lo puede explicar de mejor

forma Cinthya Álvarez- es el director general de Aguas, de manera que los perfeccionamientos se presentaban en los tribunales de dicha jurisdicción. Al tratarse de un perfeccionamiento, existen derechos de aprovechamiento legalmente constituidos. Lo que se está analizando en el proceso de fiscalización tiene que ver con los caudales otorgados a los fiscalizados en las causas civiles.

Un antecedente que puedo indicar es que en el proceso de fiscalización que tenemos en trámite -parte de la denuncia del señor Óscar Cubillos, de la cual también se hizo parte el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen- los fiscalizados son los señores Juan Pablo Pesenti, Sociedad de Inversiones Catemu Ltda. y Sociedad Los Notros Ltda. Ese es el proceso de fiscalización que se está llevando a cabo.

En ese perfeccionamiento se notificó al director general de la época, pero a nivel regional no había forma de tomar conocimiento, por tratarse esto en los tribunales de la comuna de Santiago.

Además, la presentación que hizo el señor Waldo Becerra es uno de los fundamentos del proceso de fiscalización y sobre esa base se ha estado analizando la presunta infracción de duplicidad de derechos de aprovechamiento de agua. No sé si con eso completo lo que me consultó.

El señor **MULET** (Presidente).- Está bien, señora Claudia. Como funcionaria de la DGA, ¿tiene algún otro antecedente? Entendí que no, porque esto se tramitaba en Santiago, pero, por si acaso.

La señora **RIQUELME**, doña Claudia (fiscal regional de Coquimbo) [vía telemática].- Exactamente, se tramitaba en Santiago y los primeros antecedentes, a nivel de fiscalización, fueron remitidos a la Región de Atacama. Entonces, durante el presente año estamos tomando conocimiento de que tenemos jurisdicción respecto de este caso. Por eso, la Región de Atacama derivó la fiscalización a nuestra región.

El señor **MULET** (Presidente).- Entonces, ¿nunca antes tuvo conocimiento de este hecho?

La señora **RIQUELME**, doña Claudia (fiscal regional de Coquimbo) [vía telemática].- No, no tuve conocimiento del hecho de perfeccionamiento ni nada de eso.

El señor **MULET** (Presidente).- Perfecto.

Una última consulta de mi parte, salvo que los colegas quieran hacer otras. Como dijo al principio don Pedro, el hecho de que administrativamente dependa de Coquimbo la parte más alta de la cuenca del río Huasco, dada la división político-administrativa entre la Región de Atacama y la Región de Coquimbo, aunque lo natural es que dependa de la DGA de Atacama, ¿le genera algún tipo de complicación desde el punto de vista práctico? Porque usted igual tiene la obligación de atender toda su jurisdicción. Pero lo práctico, lo lógico, es que esté en la jurisdicción de Atacama.

El señor **SANZANA** (director regional de Aguas de Coquimbo) [vía telemática].- Sí, señor Presidente, y le agradezco la pregunta.

Creo que siempre hay que tener en cuenta que el agua, como recurso, no reconoce límites físicos o administrativos. Siempre está el tema del traspaso de agua de una región a otra, el traspaso de agua superficial, subterránea, incluso, entre países, los límites fronterizos, que son límites para nosotros las personas, porque el agua desconoce límites, y hará los recorridos principales según su curso, su cauce, sea superficial o subterráneo.

En términos del actuar de la Dirección General de Aguas, esta se ciñe a los límites administrativos propios de la región. Si los límites propios de la región cortan, en ese sentido, la cabecera alta de la cuenca del río Huasco y deja al interior de nuestra jurisdicción parte de esa cabecera, lo que tendríamos que hacer -según mi parecer- es trabajar como lo estamos haciendo ahora, en esta actual administración, en forma conjunta. O sea, no siento que porque exista hoy día un límite físico eso impida que administrativamente nosotros podamos actuar de forma conjunta, en este caso, con la Dirección Regional de Atacama, entendiendo siempre que el agua va a seguir los cursos que tiene que seguir, esto es, que no se va a ceñir a límites propios administrativos fronterizos y tenemos que entender el agua, dentro de este contexto, como un desafío que nos dice a nosotros, las autoridades, que debemos trabajar en forma más unida.

Ese sería mi punto de vista al respecto.

El señor **MULET** (Presidente).- Muchas gracias.

Si no tienen nada más que agregar, les agradezco su comparecencia a esta comisión especial investigadora.

Vamos a pedir un acuerdo a la Comisión para que ustedes nos hagan llegar copia de todos los antecedentes, que no tengan el carácter de reservados, que están en manos de la Dirección General de Aguas de la Región de Coquimbo, a propósito del antecedente de la fiscalización u otros que tengan.

¿Habría acuerdo para despachar el oficio?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.